



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de noviembre de 2023.**

| | |
|--------------------------------------|---|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | María Eugenia Lopera Sánchez Laura Orozco Lopera |
| Intervinientes Ad Excludendum | Alba Lía Bermúdez Luz Elba Estrada Arroyave |
| Demandados | Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones |
| Radicado | 2017-689 |
| Auto de Sustanciación | 1397 |
| Asunto | Accede a solicitud – ordena oficiar |

Revisada la solicitud que antecede (numeral 17 del expediente digitalizado) realizada por apoderado judicial de la interviniente ad excludendum Luz Elba Estrada Arroyave, y verificado por el despacho que el proceso ordinario que cursa en el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín bajo el radicado 05001-31-05-010-**2017-00777**-00, efectivamente fue devuelto por Tribunal Superior de Medellín; en aras de dar celeridad al presente caso, se accede a la misma, y en consecuencia se ordena oficiar a dicho juzgado a fin de que remita a este copia íntegra del expediente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 176 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 03 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p> |
|---|